

Bruselas, 16 de abril de 2024
(OR. en)

8803/24

**Expediente interinstitucional:
2024/0090(BUD)**

**FIN 367
PE-L 13**

NOTA PUNTO «I/A»

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes/Consejo
N.º doc. Ción.:	8539/24 (COM(2024) 921 final)
Asunto:	Posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3 al presupuesto general para 2024 – Refuerzo de la Fiscalía Europea como consecuencia de la participación de Polonia y de la participación prevista de Suecia:

1. El 9 de abril de 2024, la Comisión presentó al Consejo el proyecto de presupuesto rectificativo (PPR) n.º 3/2024 al presupuesto general para 2024 relativo al refuerzo de la Fiscalía Europea como consecuencia de la participación de Polonia y la participación prevista de Suecia¹.

El objetivo de la presente propuesta es reforzar la Fiscalía Europea asignando veinte puestos adicionales de plantilla para la contratación de fiscales europeos y las funciones de apoyo necesarias, a fin de tener en cuenta la carga de trabajo adicional debida a la participación de otros dos Estados miembros. Por consiguiente, se propone aumentar el presupuesto de la Fiscalía Europea en 3,6 millones EUR para cubrir los gastos relacionados con la participación de Polonia y Suecia durante el resto del año 2024. Estos gastos están relacionados con los salarios del personal que vaya a contratarse, así como con los gastos operativos, incluidos los salarios de los fiscales europeos delegados adicionales que se nombrarán en Polonia y Suecia.

¹ 8539/24.

En conjunto, el impacto neto del PPR n.º 3/2024 en los gastos supone un aumento de 3,6 millones EUR en créditos de compromiso y de pago.

2. Dada la urgencia de la cuestión, y a fin de poder adoptar sin demora una posición sobre este proyecto de presupuesto rectificativo, el Consejo debe decidir, de conformidad con el artículo 3, apartado 3, de su Reglamento Interno, acortar el plazo de ocho semanas establecido en el artículo 4 del Protocolo n.º 1 sobre el cometido de los Parlamentos nacionales en la Unión Europea.
3. El Comité Presupuestario estudió el PPR n.º 3/2024 en sus reuniones de los días 9 y 16 de abril de 2024 y pudo aceptarlo sin modificaciones.
4. Al término de su estudio, el Comité Presupuestario acordó, por mayoría cualificada, proponer al Comité de Representantes Permanentes que recomiende al Consejo que:
 - adopte la posición del Consejo sobre el PPR n.º 3/2024 a que se refiere el punto 3;
 - encargue a la Presidencia que elabore los documentos presupuestarios que deben remitirse al Parlamento Europeo y apruebe el proyecto de carta que figura en el anexo a tal efecto;
 - disponga la publicación en el *Diario Oficial de la Unión Europea* de la Decisión del Consejo por la que se adopta la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3/2024 de la Unión Europea para el ejercicio 2024, que figura en el documento 8804/24; y
 - dada la urgencia de la cuestión, decida no aplicar, a tenor del artículo 3, apartado 3, párrafo segundo, del Reglamento Interno del Consejo, el plazo de ocho semanas a que se refiere el párrafo primero de dicha disposición.

PROYECTO DE CARTA

De : Presidenta / Presidente del Consejo

A : Presidenta del Parlamento Europeo

Muy señora mía:

Le remito por separado la posición del Consejo sobre el proyecto de presupuesto rectificativo n.º 3/2024 para el ejercicio 2024², adoptada por el Consejo el 22 de abril de 2024.

(Fórmula de cortesía).

² 8805/2024 + ADD 1.